

LA PLATA, 29 de Noviembre de 1972.--

Visto la autorización del Gobierno Nacional  
concedida por Decreto número 7987/72 , y la Política Nacional  
número 19, en ejercicio de las facultades legislativas que le con-  
fiere el artículo 3º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase Lugar Histórico el lote de terreno desig-  
----- nado según Catastro como Parcela 210 d, Sección Ru-  
ral, Circunscripción III, del plano de subdivisión número 75-40-59,  
del partido de Navarro, propiedad de la Provincia de Buenos Aires,  
(sitio donde fuera fusilado el insigne patriota de nuestra Historia  
Nacional, Coronel Manuel Dorrego, el día 13 de diciembre de 1828.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro  
----- y Boletín Oficial y archívese.

DR. OSVALDO ZARINI  
MINISTRO DE EDUCACION

BRIGADIER (RET.) GUEZ MORAGUES  
GOBERNADOR

DR. ENRIQUE ROIG TORRES  
MINISTRO DE GOBIERNO

DR. JUAN DEFENDENTE AGUIRRE  
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

ING. AGR. ALFREDO EDGAR ORTIZ  
MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS

LIC. SILVIO BUCHER  
MINISTRO DE ECONOMIA

ING. LEONARDO DIEGO BERTONI